

BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN N° 01-2023 **ASOCIACIÓN GRUPO ESTRELLA DEL ORIENTE** **SEGUNDA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVORIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL.

ENERO - 2023

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la red social de la OPP Líder, el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red social de la Unidad Zonal de Agro Rural, en la red de la Oficina Zonal, en la red social de la Municipalidad Provincial y en la red social de la Municipalidad Distrital cuando corresponda. debiendo adjuntar las bases y TDR.

INSTITUCIÓN:	URL y/o Link de Convocatoria
Proyecto Avanzar Rural	https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria
Unidad Zonal AgroRural	https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca
Oficina Zonal Santa Cruz - Avanzar Rural	https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico a cchancaybanos@gmail.com en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el **Formato N° 01** y copia del RNP vigente. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO***

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a cchancaybanos@gmail.com esta etapa inicia a partir del **quinto (5) día de efectuada la convocatoria** y estará abierta por un plazo **mínimo de tres (3) días**.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan en un plazo máximo de **tres (03) días** y su publicación se realizará por los medios indicados en el punto 1.2.

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de **tres (3) días**, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹).

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará en los horarios de atención al público de la Oficina Zonal de AgroRural, desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y desde las 3:00 p.m. a 5:00 p.m. del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.*

1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, **el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento**, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

1.13. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Estructura de costos
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

1.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina Zonal de AgroRural.

SECCIÓN ESPECÍFICA

**DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

CAPITULO II GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre OPP Líder : **Asociación Grupo Estrella del Oriente**
RUC N° : **20601744911**
Domicilio legal : **Caserío Chiriconga S/N**
Teléfono: : **999589701**
Correo electrónico: : cchancaybanos@gmail.com

2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Licitación es seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecutará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) que beneficiará a los sectores de Chiriconga, Cushic y el cercado Chancay Baños, distrito Chancay Baños, provincia Santa Cruz, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

2.3. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **\$. 243,412.57 Soles (doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos doce con 57/100 Soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales y utilidad.

2.4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado "Mejoramiento del Servicio de Regulación Hídrica mediante la instalación de Plantaciones Forestales y el mejoramiento de un Reservorio en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Chancay Baños, Provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca", de acuerdo con el estudio aprobado por el proyecto avanzar rural y de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

2.5. LOCALIZACIÓN DEL PGRNA

Se encuentra localizado en:

Caserío o Centro Poblado	Organización	Distrito	Provincia	Departamento
Cas. Chiriconga	Asociación Grupo Estrella del Oriente	Chancay Baños	Santa Cruz	Cajamarca
Cas. Chiriconga	Asociación de Productores Agropecuarios Avícola Nueva Visión Campesina	Chancay Baños	Santa Cruz	Cajamarca
Cas. Cushic	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Virgen del Perpetuo Socorro	Chancay Baños	Santa Cruz	Cajamarca
Cercado Chancay Baños	Asociación de Productores Agropecuarios Don Miguelito de Chancay Baños	Chancay Baños	Santa Cruz	Cajamarca

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de veinte (20) meses, considerándose la liquidación y el cierre del PGRNA.

2.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

2.8. BASE LEGAL

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.
- Contrato N° 023-2022–AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran la Asociación Grupo Estrella del Oriente y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO								
<p>1. Convocatoria y difusión El proceso de convocatoria se realizará en los medios señalados en el punto 1.2 del Capítulo I</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ENTIDAD</th> <th style="text-align: center;">URL y/o Link de Convocatoria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto Avanzar Rural</td> <td>https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria</td> </tr> <tr> <td>Unidad Zonal AgroRural</td> <td>https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca</td> </tr> <tr> <td>Oficina Zonal Avanzar Rural</td> <td>https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	URL y/o Link de Convocatoria	Proyecto Avanzar Rural	https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria	Unidad Zonal AgroRural	https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca	Oficina Zonal Avanzar Rural	https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491	03/01/2023	17/12/2022
ENTIDAD	URL y/o Link de Convocatoria									
Proyecto Avanzar Rural	https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria									
Unidad Zonal AgroRural	https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca									
Oficina Zonal Avanzar Rural	https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491									
<p>2. Registro de participantes Se realizará vía correo electrónico empleando el Formato 01 y adjuntando copia del RNP vigente a: cchancaybanos@gmail.com</p>	03/01/2023	17/01/2023								
<p>3. Formulación de Consultas y Observación a las Bases</p>	06/01/2023	08/01/2023								
<p>4. Absolución de Consultas, Observaciones e Integración de las bases</p>	08/01/2023	11/01/2023								
<p>5. Presentación de Propuestas Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Jr. San José N° 548 (frente de la plataforma de Oruro)– Santa Cruz Horario de presentación: desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>	12/01/2023	17/01/2023								
<p>6. Apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas</p>	19/01/2023	19/01/2023								
<p>7. Otorgamiento de la Buena Pro</p>	20/01/2023	20/01/2023								
<p>8. Consentimiento de la Buena Pro</p>	20/01/2023	20/01/2023								
<p>9. Firma de contrato</p>	23/01/2023	23/01/2023								

NOTA:

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El comité de selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité de selección, según les corresponda.

3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en Mesa de Partes de la Oficina Zonal Santa Cruz del Proyecto Avanzar Rural en Jr. San José N° 548 (Frente de la plataforma de Oruro)– Santa Cruz, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en un (01) sobre cerrado y estarán dirigidas al comité de selección conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica Económica:

<p>Señores ASOCIACIÓN GRUPO ESTRELLA DEL ORIENTE Jr. San José N° 548 (enfrente de la plataforma de Oruro)– Santa Cruz Att.: Comité de Selección</p> <p>LICITACION N° 001-2023- ASOCIACIÓN GRUPO ESTRELLA DEL ORIENTE</p> <p>SEGUNDA CONVOCATORIA</p> <p>Denominación de la convocatoria: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVORIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos
- Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (**Anexo N° 01**).
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- d) Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
- e) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con

una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

- h) El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda **(Anexo N° 6)**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

- i) El precio de la oferta desagregado según **(Anexo N° 06.a)**

Importante

- *El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.1.1.1. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 5.1 del Capítulo V de las bases.

2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

4.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVORIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Asociación Grupo Estrella del Oriente, con domicilio legal en el Caserío de Chiriconga, ubicado en el distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (Asociación Grupo Estrella del Oriente) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado “ **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVORIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada “**ASOCIACION GRUPO ESTRELLA DEL ORIENTE**” quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Adecuado servicio de Regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de la Chancay Baños.

3.2 Objetivos específicos

- Incrementar la cobertura vegetal (Infraestructura Natural) mediante la instalación de 20.40 has de plantaciones forestales con especies nativas en la cabecera de cuenca del río Chancay (zona de recarga hídrica).
- Mejoramiento del Reservorio (Infraestructura para la cosecha de agua) mediante la construcción de la bocatoma y la ampliación de reservorio.
- Mejoramiento de capacidades en la gestión de Recursos Hídricos mediante la capacitación en “Siembra y cosecha de agua”, “Manejo de plantaciones forestales con especies nativas” y en “Operación y Mantenimiento de Reservorios.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en incrementar la cobertura vegetal (Infraestructura Natural) mediante la instalación de 20.40 has de plantaciones forestales con especies nativas en la cabecera de cuenca del río Chancay (zona de recarga hídrica).

Mejoramiento del Reservorio (Infraestructura para la cosecha de agua) mediante la construcción de la bocatoma y la ampliación de reservorio.

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Distrito de Chancay Baños.

Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación			Integrantes de la OPP				
			CP/Caserío	Distrito	Provincia	Mujeres jóvenes	Mujeres adultas	Varones jóvenes	Varones mayores	Total
Líder	Asociación Grupo Estrella del Oriente	Animales menores: cerdos	Chiriconga	Chancay Baños	Santa Cruz	6	3	1	5	15
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Avícola Nueva Visión Campesina	Animales menores: Gallinas para producción de huevos	Chiriconga	Chancay Baños	Santa Cruz	2	4	2	7	15
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Virgen del Perpetuo Socorro	Animales menores: Cuyes	Cushic	Chancay Baños	Santa Cruz	0	12	2	1	15
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Don Miguelito de Chancay Baños	Animales menores: Gallinas para producción de huevos	Chancay Baños	Chancay Baños	Santa Cruz	2	4	3	6	15
Total						10	23	8	19	60

4.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia los caseríos de Chiriconga, Cushic y el mercado de Chancay Baños del distrito de Chancay Baños y la provincia de Santa Cruz, donde se encuentran las organizaciones, quienes van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA.

Mejorar la recarga hídrica a través de la plantación forestal y reducir los riesgos de sequía y erosión a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en la parte alta y media de la cuenca del río Chancay, cuyas acciones identificadas son las siguiente:

Instalación de Plantaciones Forestales en la Zona de Recarga Hídrica.

Acondicionamiento de 20.40 ha de superficies para su forestación en la parte alta de la cuenca.

- El cartel de obra tendrá medidas de 3.60 x 2.40 m., y será confeccionado con plancha de triplay de 8 mm. en cuya superficie se colocará una gigantografía de polietileno, los elementos de soporte serán parantes de madera de 4"x4" con bastidores de madera de 2"x3", se colocará en lugar visible y sin obstaculizar la normal ejecución de la Obra.
- Adquisición de Plantones Forestales de Cedro de Altura. Consiste en la compra de plantones seleccionados de un vivero forestal que tenga experiencia en la producción de especies forestales: Cedro de Altura (Cedrela lillio) para luego ser trasladados hasta el área misma de reforestación.
- Para el cálculo de plantones forestales se ha tomado número de plantones por hectárea para la especie forestal Cedro de Altura (Cedrela lillio), en total se reforestará 20.40 ha.
- Protección de áreas reforestadas con cerco y alambre de púas.

Mejoramiento de la captación y la ampliación del reservorio ubicado en Cushic

Obras provisionales: Alquiler de caseta de guardianía y almacén de obra y movilización y desmovilización de equipos y maquinaria.

- Bocatoma – Captación de Quebrada (01 Und.)
- Desarenador (01 Und.)
- Ampliación de Reservorio Existente: la ampliación del reservorio existente (01). Reservorio trapezoidal actualmente con una capacidad de 1,227.59 m³, el cual tendrá un mejoramiento y ampliación en sus dimensiones para almacenar una cantidad de 2050.00 m³.

Componente N° 02:

Fortalecimiento de capacidades (03 Talleres):

En el aspecto técnico: 03 talleres cada uno de los cuales se detalla a continuación.

- Implementación de un taller "Siembra y Cosecha de Agua".
- Implementación de un taller "Manejo de plantaciones forestales con especies nativas"
- Implementación de un taller "Operación y Mantenimiento de Reservorios"

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

El PGRNA en el distrito de Chancay Baños de la provincia de Santa Cruz, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental a las 04 organizaciones, las que promoverán las diversas actividades programadas.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Las cuatro OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación Grupo Estrella del Oriente.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a

los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Licencia de formalización de uso de agua
- Plan de Manejo Ambiental

Y otros que estipule el PGRNA

6.2 Supervisión Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/. 17,500.00 soles (Diecisiete mil quinientos y 00/100 Soles).

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 250,912.57** (que incluye los costos de supervisión y liquidación), y de las OPPs es de **S/ 10,746.93** como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

❖ Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 30 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

❖ Persona Natural

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de 2.5 años en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación,

conservación y manejo de servicios ecosistémicos, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos.

- Experiencia específica no menor de tres (02) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

8.1 Componente 1: Instalación de Plantaciones Forestales en la Zona de Recarga Hídrica y Mejoramiento de la captación y la ampliación del reservorio ubicado en Cushic Residente

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrícola, Agrónomo o Ambiental.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
RESIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, forestación, reforestación; construcción de reservorios, recursos hídricos y biodiversidad. - Experiencia con organizaciones de productores. - Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. - Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros). 	Experiencia mínima de 2.5 años de ejercicio profesional general y un (1.5) año de experiencia específica en proyectos forestales, productivos, construcción de reservorios y recursos hídricos.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

8.2 Componente 2: Profesionales para capacitación

Implementación de capacidades técnicos; mediante 3 Talleres de capacitación en Siembra y Cosecha de Agua, Manejo de plantaciones forestales con especies nativas y Operación y Mantenimiento de Reservorios.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero agrícola, forestal y/o agrónomo y/o ambiental.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en técnicas instalación de plántones y manejo forestal, operación y mantenimiento de reservorios y riego tecnificado	Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y proyectos forestales y de Infraestructura Natural, construcción y mantenimiento de reservorios, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de manejo de RRNN, cambio Climático, en proyectos de Infraestructura Natural, construcción de reservorios y riego.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes.

Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las actividades.

Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en la cuenca alta y media del río Chancay de los caseríos Chiriconga, Cushic, y el cercado de Chancay Baños, del distrito de Chancay Baños, Provincia Santa Cruz, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud entre 1,940 msnm hasta 2200 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Santa Cruz a

Chancay baños esta 1 hora, la vía esta asfaltada a nivel de bicapa y de Chancay Baños a los caseríos hay un tiempo de 1 hora por una trocha carrozable.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 20 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP, y conjuntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVOIRIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

XIV. PRESUPUESTO, FINANCIADORES

Lugar: Distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural	Beneficiarios
01	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA DE RECARGA HÍDRICA				120,865.33	110,118.40	10,746.93
01.01	CARTEL DE OBRA				792.82	792.82	0.0000
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	und	1.00	792.82	792.82	792.82	0.0000
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				32,430.30	32,430.30	0.00
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE CEDRO DE ALTURA	und	15,443.00	1.90	29,341.70	29,341.70	0.0000
01.02.02	TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	15,443.00	0.20	3,088.60	3,088.60	0.0000
01.03	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES				43,535.68	36,073.41	7,462.27
01.03.01	TRAZO Y MARCACIÓN DE HOYOS	mar	14,708.00	0.18	2,647.44	2,197.38	450.0600
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	14,708.00	1.88	27,651.04	22,950.36	4700.6800
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	14,708.00	0.16	2,353.28	1,953.22	400.0600
01.03.04	DISTRIBUCION DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	14,708.00	0.09	1,323.72	1,098.69	225.0300
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	14,708.00	0.65	9,560.20	7,873.76	1686.4400
01.04	PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES				19,321.53	16,036.87	3,284.66
01.04.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO LINEAL	m	2,605.15	0.38	989.96	821.67	168.2900
01.04.02	APERTURA DE HOYOS PARA POSTES	und	868.38	2.33	2,023.33	1,679.36	343.9700

01.04.03	CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL	m	2,605.15	6.26	16,308.24	13,535.84	2772.4000
01.05	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN				7,285.00	7,285.00	0.00
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	glb	1.00	7,285.00	7,285.00	7,285.00	0.00
01.06	OPERATIVIDAD EN PLANTACIÓN				17,500.00	17,500.00	0.00
01.06.01	OPERATIVIDAD EN PLANTACIONES	mes	5.00	3,500.00	17,500.00	17,500.00	0.00
	MEJORAMIENTO DE RESERVORIO				32,897.84	32,897.84	0.00
02	OBRAS PROVISIONALES				2,023.50	2,023.50	0.00
02.01	ALQUILER DE CASETA DE GUARDIANIA Y ALMACEN DE OBRA	mes	1.00	200.00	200.00	200.00	0.00
02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	1,823.50	1,823.50	1,823.50	0.00
03	BOCATOMA (CAPTACION DE QUEBRADA)				7,261.14	7,261.14	0.00
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				817.72	817.72	0.00
03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	36.74	0.31	11.39	11.39	0.00
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	36.74	1.06	38.94	38.94	0.00
03.01.03	DESVIO DE CAUCE DE QUEBRADA	glb	1.00	767.39	767.39	767.39	0.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,194.89	1,194.89	0.00
03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	14.74	68.71	1,012.79	1,012.79	0.00
03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D PROM = 30 M	m3	17.68	10.30	182.10	182.10	0.00
03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				4,388.53	4,388.53	0.00

03.03.01	MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	20.28	146.24	2,965.75	2,965.75	0.00
03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	55.04	25.85	1,422.78	1,422.78	0.00
03.04	VARIOS				860.00	860.00	0.00
03.04.01	COMPUERTA METALICA 1/8"X0.5X2.00M	und	1.00	750.00	750.00	750.00	0.00
03.04.02	REJILLA EN LA VENTANA DE CAPTACION (0.40x0.30m)	und	1.00	110.00	110.00	110.00	0.00
04	DESARENADOR				2,228.43	2,228.43	0.00
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				7.38	7.38	0.00
04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	5.39	0.31	1.67	1.67	0.00
04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	5.39	1.06	5.71	5.71	0.00
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				166.61	166.61	0.00
04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	5.23	18.03	94.30	94.30	0.00
04.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	5.33	1.45	7.73	7.73	0.00
04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D PROM = 30 M	m3	6.27	10.30	64.58	64.58	0.00
04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,173.54	1,173.54	0.00
04.03.01	SOLADO CONCRETO f'c=100 kg/cm2	m2	5.33	22.84	121.74	121.74	0.00
04.03.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.75	383.15	670.51	670.51	0.00
04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	14.75	25.85	381.29	381.29	0.00
04.04	TARRAJEOS				320.80	320.80	0.00

04.04.01	TARRAJEO C/IMPERMEAB. MEZCLA 1:1, E=1.5 CM	m2	11.40	28.14	320.80	320.80	0.00
04.05	VARIOS				560.10	560.10	0.00
04.05.01	COMPUERTA DE ENTRADA TIPO TARJETA 0.30 x0.30m	und	1.00	262.55	262.55	262.55	0.00
04.05.02	COMPUERTA DE LIMPIA TIPO TARJETA 0.30 x0.60m	und	1.00	297.55	297.55	297.55	0.00
05	AMPLIACIÓN DE RESERVORIO EXISTENTE				16,270.52	16,270.52	0.00
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				203.90	203.90	0.00
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	192.36	1.06	203.90	203.90	0.00
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,692.16	9,692.16	0.00
05.02.01	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	391.50	17.87	6,996.11	6,996.11	0.00
05.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	13.50	26.15	353.03	353.03	0.00
05.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m2	200.10	2.40	480.24	480.24	0.00
05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km	m3	415.80	4.48	1,862.78	1,862.78	0.00
05.03	GEOMEMBRANA				5,903.03	5,903.03	0.00
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE e = 1 MM	m2	293.10	20.14	5,903.03	5,903.03	0.00
05.04	SISTEMA DE DRENAJE SUBTERRANEO				471.43	471.43	0.00
05.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5.40	1.06	5.72	5.72	0.00
05.04.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	5.40	18.03	97.36	97.36	0.00
05.04.03	COLOCACIÓN DE FILTRO	m3	4.05	90.95	368.35	368.35	0.00

06	CAMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 6 (01 UNIDAD)				2,957.51	2,957.51	0.00
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2.83	2.83	0.00
06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	2.07	0.31	0.64	0.64	0.00
06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2.07	1.06	2.19	2.19	0.00
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				60.21	60.21	0.00
06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	m3	1.98	18.03	35.70	35.70	0.00
06.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	2.38	10.30	24.51	24.51	0.00
06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				20.16	20.16	0.00
06.03.01	CONCRETO f'c=100kg/cm2, PARA SOLADOS	m2	0.43	22.84	9.82	9.82	0.00
06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO	m2	0.40	25.85	10.34	10.34	0.00
06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				1,583.72	1,583.72	0.00
06.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.15	383.15	440.62	440.62	0.00
06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.32	25.85	318.47	318.47	0.00
06.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	148.85	5.54	824.63	824.63	0.00
06.05	TARRAJEOS				122.69	122.69	0.00
06.05.01	TARRAJEO C/IMPERMEAB. MEZCLA 1:1, E=1.5 CM	m2	4.36	28.14	122.69	122.69	0.00
06.06	CARPINTERIA METALICA				414.85	414.85	0.00
06.06.01	TAPAS METALICAS SANITARIAS	und	1.00	414.85	414.85	414.85	0.00

06.07	ACCESORIOS				753.05	753.05	0.00
06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ENTRADA 90 MM Y SALIDA 90 MM	glb	1.00	753.05	753.05	753.05	0.00
07	VALVULA DE PURGA (01 UND)				683.94	683.94	0.00
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES				0.49	0.49	0.00
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.36	0.31	0.11	0.11	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.36	1.06	0.38	0.38	0.00
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				7.20	7.20	0.00
07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.18	18.03	3.25	3.25	0.00
07.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	0.23	10.30	2.37	2.37	0.00
07.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	0.36	4.38	1.58	1.58	0.00
07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				33.36	33.36	0.00
07.03.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2	und	0.10	27.97	2.80	2.80	0.00
07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	1.10	25.85	28.44	28.44	0.00
07.03.03	PIEDRA DE 4", ASENTADA CON MORTERO 1:8	m3	0.09	23.54	2.12	2.12	0.00
07.04	TARRAJEOS				14.02	14.02	0.00
07.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES , MEZCLA 1:5 , E=1.5 CM	m2	0.80	17.53	14.02	14.02	0.00
07.05	VALVULA Y ACCESORIOS				351.98	351.98	0.00

07.05.01	VALVULA Y ACCESORIOS DE 3" (90 MM)	und	1.00	351.98	351.98	351.98	0.00
07.06	VARIOS				276.89	276.89	0.00
07.06.01	TAPA METALICA SANITARIA DE 0.5 X 0.5 m e=1/8"	und	1.00	275.00	275.00	275.00	0.00
07.06.02	LECHODE GRAVA	m3	0.03	63.05	1.89	1.89	0.00
08	VALVULA DE AIRE (01 UND)				627.24	627.24	0.00
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES				0.88	0.88	0.00
08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.64	0.31	0.20	0.20	0.00
08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.64	1.06	0.68	0.68	0.00
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15.47	15.47	0.00
08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.38	18.03	6.85	6.85	0.00
08.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	0.48	10.30	4.94	4.94	0.00
08.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	0.84	4.38	3.68	3.68	0.00
08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				81.00	81.00	0.00
08.03.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2 PARA LOSAS Y MUROS	und	0.16	27.97	4.48	4.48	0.00
08.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	2.96	25.85	76.52	76.52	0.00
08.04	TARRAJEOS				16.83	16.83	0.00
08.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES , MEZCLA 1:5 , E=1.5 CM	m2	0.96	17.53	16.83	16.83	0.00
08.05	CARPINTERIA METALICA				275.00	275.00	0.00

08.05.01	TAPA METALICA SANITARIA DE 0.5 X 0.5 m e=1/8"	und	1.00	275.00	275.00	275.00	0.00
08.06	VALVULA Y ACCESORIOS				236.80	236.80	0.00
08.06.01	VALVULA Y ACCESORIOS DE 3" (90 MM)	und	1.00	236.80	236.80	236.80	0.00
08.07	FILTROS				1.26	1.26	0.00
08.07.01	FILTRO DE GRAVA TM. MAX. D=1/2"	m3	0.02	63.05	1.26	1.26	0.00
09	FLETE				845.56	845.56	0.00
09.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	845.56	845.56	845.56	0.00
10	IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACION				2,691.00	2,691.00	0.00
10.01	CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	tall	1.00	897.00	897.00	897.00	0.00
10.02	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	tall	1.00	897.00	897.00	897.00	0.00
10.03	CAPACITACION "OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS"	tall	1.00	897.00	897.00	897.00	0.00
11	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				2,276.25	2,276.25	0.00
11.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES				1,736.25	1,736.25	0.00
11.01.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RRSS	und	1.00	1,526.25	1,526.25	1,526.25	0.00
11.01.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	glb	1.00	210.00	210.00	210.00	0.00
11.02	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				540.00	540.00	0.00
11.02.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	445.00	445.00	445.00	0.00

11.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	95.00	95.00	95.00	0.00
12	GESTION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL				10,000.00	10,000.00	0.00
12.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE "FICHA TECNICA AMBIENTAL"	glb	1.00	9,637.50	9,637.50	9,637.50	0.00
12.02	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE "FICHA TECNICA AMBIENTAL"	pag	1.00	362.50	362.50	362.50	0.00
13	GESTION DEL CIRA Y PMA				8,000.00	8,000.00	0.00
13.01	ELABORACION DE LOS EXPEDIENTES "CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLOGICOS" Y "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO"	glb	1.00	5,832.50	5,832.50	5,832.50	0.00
13.02	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE "CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLOGICOS" Y "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO"	pag	1.00	2,167.50	2,167.50	2,167.50	0.00
	COSTO DIRECTO				176,730.42	165,983.49	10,746.93
	GASTOS GENERALES (13.41%)				23,700.00	23,700.00	
	UTILIDAD (10% CD)				16,598.35	16,598.35	
	SUB TOTAL				217,028.77	206,281.84	
	IMPUESTO (IGV 18%)				37,130.73	37,130.73	
	MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)				254,159.50	243,412.57	
	INSPECTORIA (0.98%)				2,500.00	2,500.00	
	LIQUIDACIÓN DE OBRA (1.97%)				5,000.00	5,000.00	
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO				261,659.50	250,912.57	10,746.93

Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA

Item	Descripción	Und.	Medrado	Precio S/.	Total	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Trim. I	Mes 04	Mes 05	Trim. II
01	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA DE RECARGA HÍDRICA				120,865.33	26,727.06	37,970.77	32,841.70	97,539.53	19,825.80	3,500.00	23,325.80
01.01	CARTEL DE OBRA				792.82	792.82	0.00	0.00	792.82	0.00	0.00	0.00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	und	1.00	792.82	792.82	792.82	0.00	0.00	792.82	0.00	0.00	0.00
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				32,430.30	0.00	0.00	29,341.70	29,341.70	3,088.60	0.00	3,088.60
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE CEDRO DE ALTURA	und	15,443.00	1.90	29,341.70	0.00	0.00	29,341.70	29,341.70	0.00	0.00	0.00
01.02.02	TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	15,443.00	0.20	3,088.60	0.00	0.00	0.00	0.00	3,088.60	0.00	3,088.60
01.03	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES				43,535.68	15,149.24	15,149.24	0.00	30,298.48	13,237.20	0.00	13,237.20
01.03.01	TRAZO Y MARCACIÓN DE HOYOS	mar	14,708.00	0.18	2,647.44	1,323.72	1,323.72	0.00	2,647.44	0.00	0.00	0.00
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	14,708.00	1.88	27,651.04	13,825.52	13,825.52	0.00	27,651.04	0.00	0.00	0.00
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	14,708.00	0.16	2,353.28	0.00	0.00	0.00	0.00	2,353.28	0.00	2,353.28
01.03.04	DISTRIBUCION DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	14,708.00	0.09	1,323.72	0.00	0.00	0.00	0.00	1,323.72	0.00	1,323.72
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	14,708.00	0.65	9,560.20	0.00	0.00	0.00	0.00	9,560.20	0.00	9,560.20
01.04	PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES				19,321.53	0.00	19,321.53	0.00	19,321.53	0.00	0.00	0.00
01.04.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO LINEAL	m	2,605.15	0.38	989.96	0.00	989.96	0.00	989.96	0.00	0.00	0.00
01.04.02	APERTURA DE HOYOS PARA POSTES	und	868.38	2.33	2,023.33	0.00	2,023.33	0.00	2,023.33	0.00	0.00	0.00
01.04.03	CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL	m	2,605.15	6.26	16,308.24	0.00	16,308.24	0.00	16,308.24	0.00	0.00	0.00
01.05	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN				7,285.00	7,285.00	0.00	0.00	7,285.00	0.00	0.00	0.00
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	glb	1.00	7,285.00	7,285.00	7,285.00	0.00	0.00	7,285.00	0.00	0.00	0.00
01.06	OPERATIVIDAD EN PLANTACIÓN				17,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	3,500.00	3,500.00	7,000.00
01.06.01	OPERATIVIDAD EN PLANTACIONES	mes	5.00	3,500.00	17,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	3,500.00	3,500.00	7,000.00
02	OBRAS PROVISIONALES				2,023.50	2,023.50	0.00	0.00	2,023.50	0.00	0.00	0.00
02.01	ALQUILER DE CASETA DE GUARDIANIA Y ALMACEN DE OBRA	mes	1.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00
02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	1,823.50	1,823.50	1,823.50	0.00	0.00	1,823.50	0.00	0.00	0.00
03	BOCATOMA (CAPTACION DE QUEBRADA)				7,261.14	7,261.14	0.00	0.00	7,261.14	0.00	0.00	0.00
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				817.72	817.72	0.00	0.00	817.72	0.00	0.00	0.00
03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	36.74	0.31	11.39	11.39	0.00	0.00	11.39	0.00	0.00	0.00
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	36.74	1.06	38.94	38.94	0.00	0.00	38.94	0.00	0.00	0.00
03.01.03	DESIVIO DE CAUCE DE QUEBRADA	glb	1.00	767.39	767.39	767.39	0.00	0.00	767.39	0.00	0.00	0.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,194.89	1,194.89	0.00	0.00	1,194.89	0.00	0.00	0.00
03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	14.74	68.71	1,012.79	1,012.79	0.00	0.00	1,012.79	0.00	0.00	0.00
03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D PROM = 30 M	m3	17.68	10.30	182.10	182.10	0.00	0.00	182.10	0.00	0.00	0.00
03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				4,388.53	4,388.53	0.00	0.00	4,388.53	0.00	0.00	0.00
03.03.01	MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	20.28	146.24	2,965.75	2,965.75	0.00	0.00	2,965.75	0.00	0.00	0.00
03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	55.04	25.85	1,422.78	1,422.78	0.00	0.00	1,422.78	0.00	0.00	0.00
03.04	VARIOS				860.00	860.00	0.00	0.00	860.00	0.00	0.00	0.00
03.04.01	COMPUERTA METALICA 1/8"X0.5X2.00M	und	1.00	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00
03.04.02	REJILLA EN LA VENTANA DE CAPTACION (0.40x0.30m)	und	1.00	110.00	110.00	110.00	0.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00
04	DESARENADOR				2,228.43	2,228.43	0.00	0.00	2,228.43	0.00	0.00	0.00
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				7.38	7.38	0.00	0.00	7.38	0.00	0.00	0.00
04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	5.39	0.31	1.67	1.67	0.00	0.00	1.67	0.00	0.00	0.00
04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	5.39	1.06	5.71	5.71	0.00	0.00	5.71	0.00	0.00	0.00
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				166.61	166.61	0.00	0.00	166.61	0.00	0.00	0.00
04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	5.23	18.03	94.30	94.30	0.00	0.00	94.30	0.00	0.00	0.00
04.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	5.33	1.45	7.73	7.73	0.00	0.00	7.73	0.00	0.00	0.00
04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D PROM = 30 M	m3	6.27	10.30	64.58	64.58	0.00	0.00	64.58	0.00	0.00	0.00
04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,173.54	1,173.54	0.00	0.00	1,173.54	0.00	0.00	0.00
04.03.01	SOLADO CONCRETO f'c=100 kg/cm2	m2	5.33	22.84	121.74	121.74	0.00	0.00	121.74	0.00	0.00	0.00
04.03.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.75	383.15	670.51	670.51	0.00	0.00	670.51	0.00	0.00	0.00
04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	14.75	25.85	381.29	381.29	0.00	0.00	381.29	0.00	0.00	0.00
04.04	TARRAJEOS				320.80	320.80	0.00	0.00	320.80	0.00	0.00	0.00
04.04.01	TARRAJEO C/IMPERMEAB. MEZCLA 1:1, E=1.5 CM	m2	11.40	28.14	320.80	320.80	0.00	0.00	320.80	0.00	0.00	0.00
04.05	VARIOS				560.10	560.10	0.00	0.00	560.10	0.00	0.00	0.00
04.05.01	COMPUERTA DE ENTRADA TIPO TARJETA 0.30 x0.30m	und	1.00	262.55	262.55	262.55	0.00	0.00	262.55	0.00	0.00	0.00
04.05.02	COMPUERTA DE LIMPIA TIPO TARJETA 0.30 x0.60m	und	1.00	297.55	297.55	297.55	0.00	0.00	297.55	0.00	0.00	0.00

05	AMPLIACIÓN DE RESERVORIO EXISTENTE					16,270.52	16,270.52	0.00	0.00	16,270.52	0.00	0.00	0.00
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES					203.90	203.90	0.00	0.00	203.90	0.00	0.00	0.00
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	192.36	1.06		203.90	203.90	0.00	0.00	203.90	0.00	0.00	0.00
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					9,692.16	9,692.16	0.00	0.00	9,692.16	0.00	0.00	0.00
05.02.01	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	391.50	17.87		6,996.11	6,996.11	0.00	0.00	6,996.11	0.00	0.00	0.00
05.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	13.50	26.15		353.03	353.03	0.00	0.00	353.03	0.00	0.00	0.00
05.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m2	200.10	2.40		480.24	480.24	0.00	0.00	480.24	0.00	0.00	0.00
05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km	m3	415.80	4.48		1,862.78	1,862.78	0.00	0.00	1,862.78	0.00	0.00	0.00
05.03	GEOMEMBRANA					5,903.03	5,903.03	0.00	0.00	5,903.03	0.00	0.00	0.00
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE e = 1 MM	m2	293.10	20.14		5,903.03	5,903.03	0.00	0.00	5,903.03	0.00	0.00	0.00
05.04	SISTEMA DE DRENAJE SUBTERRANEO					471.43	471.43	0.00	0.00	471.43	0.00	0.00	0.00
05.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5.40	1.06		5.72	5.72	0.00	0.00	5.72	0.00	0.00	0.00
05.04.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	5.40	18.03		97.36	97.36	0.00	0.00	97.36	0.00	0.00	0.00
05.04.03	COLOCACIÓN DE FILTRO	m3	4.05	90.95		368.35	368.35	0.00	0.00	368.35	0.00	0.00	0.00
06	CAMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 6 (01 UNIDAD)					2,957.51	2,957.51	0.00	0.00	2,957.51	0.00	0.00	0.00
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES					2.83	2.83	0.00	0.00	2.83	0.00	0.00	0.00
06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	2.07	0.31		0.64	0.64	0.00	0.00	0.64	0.00	0.00	0.00
06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2.07	1.06		2.19	2.19	0.00	0.00	2.19	0.00	0.00	0.00
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					60.21	60.21	0.00	0.00	60.21	0.00	0.00	0.00
06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	m3	1.98	18.03		35.70	35.70	0.00	0.00	35.70	0.00	0.00	0.00
06.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	2.38	10.30		24.51	24.51	0.00	0.00	24.51	0.00	0.00	0.00
06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					20.16	20.16	0.00	0.00	20.16	0.00	0.00	0.00
06.03.01	CONCRETO f'c=100kg/cm2, PARA SOLADOS	m2	0.43	22.84		9.82	9.82	0.00	0.00	9.82	0.00	0.00	0.00
06.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN DADO	m2	0.40	25.85		10.34	10.34	0.00	0.00	10.34	0.00	0.00	0.00
06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					1,583.72	1,583.72	0.00	0.00	1,583.72	0.00	0.00	0.00
06.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.15	383.15		440.62	440.62	0.00	0.00	440.62	0.00	0.00	0.00
06.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	12.32	25.85		318.47	318.47	0.00	0.00	318.47	0.00	0.00	0.00
06.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	148.85	5.54		824.63	824.63	0.00	0.00	824.63	0.00	0.00	0.00
06.05	TARRAJEOS					122.69	122.69	0.00	0.00	122.69	0.00	0.00	0.00
06.05.01	TARRAJEO C/IMPERMEAB. MEZCLA 1:1, E=1.5 CM	m2	4.36	28.14		122.69	122.69	0.00	0.00	122.69	0.00	0.00	0.00
06.06	CARPINTERIA METALICA					414.85	414.85	0.00	0.00	414.85	0.00	0.00	0.00
06.06.01	TAPAS METALICAS SANITARIAS	und	1.00	414.85		414.85	414.85	0.00	0.00	414.85	0.00	0.00	0.00
06.07	ACCESORIOS					753.05	753.05	0.00	0.00	753.05	0.00	0.00	0.00
06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ENTRADA 90 MM Y SALIDA 90 MM	qlb	1.00	753.05		753.05	753.05	0.00	0.00	753.05	0.00	0.00	0.00
07	VALVULA DE PURGA (01 UND)					683.94	683.94	0.00	0.00	683.94	0.00	0.00	0.00
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES					0.49	0.49	0.00	0.00	0.49	0.00	0.00	0.00
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.36	0.31		0.11	0.11	0.00	0.00	0.11	0.00	0.00	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.36	1.06		0.38	0.38	0.00	0.00	0.38	0.00	0.00	0.00
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					7.20	7.20	0.00	0.00	7.20	0.00	0.00	0.00
07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.18	18.03		3.25	3.25	0.00	0.00	3.25	0.00	0.00	0.00
07.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	0.23	10.30		2.37	2.37	0.00	0.00	2.37	0.00	0.00	0.00
07.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	0.36	4.38		1.58	1.58	0.00	0.00	1.58	0.00	0.00	0.00
07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					33.36	33.36	0.00	0.00	33.36	0.00	0.00	0.00
07.03.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2	und	0.10	27.97		2.80	2.80	0.00	0.00	2.80	0.00	0.00	0.00
07.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN MUROS	m2	1.10	25.85		28.44	28.44	0.00	0.00	28.44	0.00	0.00	0.00
07.03.03	PIEDRA DE 4", ASENTADA CON MORTERO 1:8	m3	0.09	23.54		2.12	2.12	0.00	0.00	2.12	0.00	0.00	0.00
07.04	TARRAJEOS					14.02	14.02	0.00	0.00	14.02	0.00	0.00	0.00
07.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES , MEZCLA 1:5 , E=1.5 CM	m2	0.80	17.53		14.02	14.02	0.00	0.00	14.02	0.00	0.00	0.00
07.05	VALVULA Y ACCESORIOS					351.98	351.98	0.00	0.00	351.98	0.00	0.00	0.00
07.05.01	VALVULA Y ACCESORIOS DE 3" (90 MM)	und	1.00	351.98		351.98	351.98	0.00	0.00	351.98	0.00	0.00	0.00
07.06	VARIOS					276.89	276.89	0.00	0.00	276.89	0.00	0.00	0.00
07.06.01	TAPA METALICA SANITARIA DE 0.5 X 0.5 m e=1/8"	und	1.00	275.00		275.00	275.00	0.00	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00
07.06.02	LECHODE GRAVA	m3	0.03	63.05		1.89	1.89	0.00	0.00	1.89	0.00	0.00	0.00

08	VALVULA DE AIRE (01 UND)				627.24	627.24	0.00	0.00	627.24	0.00	0.00	0.00
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES				0.88	0.88	0.00	0.00	0.88	0.00	0.00	0.00
08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.64	0.31	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00
08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.64	1.06	0.68	0.68	0.00	0.00	0.68	0.00	0.00	0.00
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15.47	15.47	0.00	0.00	15.47	0.00	0.00	0.00
08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.38	18.03	6.85	6.85	0.00	0.00	6.85	0.00	0.00	0.00
08.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	0.48	10.30	4.94	4.94	0.00	0.00	4.94	0.00	0.00	0.00
08.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	0.84	4.38	3.68	3.68	0.00	0.00	3.68	0.00	0.00	0.00
08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				81.00	81.00	0.00	0.00	81.00	0.00	0.00	0.00
08.03.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2 PARA LOSAS Y MUROS	und	0.16	27.97	4.48	4.48	0.00	0.00	4.48	0.00	0.00	0.00
08.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	2.96	25.85	76.52	76.52	0.00	0.00	76.52	0.00	0.00	0.00
08.04	TARRAJEOS				16.83	16.83	0.00	0.00	16.83	0.00	0.00	0.00
08.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES , MEZCLA 1:5 , E=1.5 CM	m2	0.96	17.53	16.83	16.83	0.00	0.00	16.83	0.00	0.00	0.00
08.05	CARPINTERIA METALICA				275.00	275.00	0.00	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00
08.05.01	TAPA METALICA SANITARIA DE 0.5 X 0.5 m e=1/8"	und	1.00	275.00	275.00	275.00	0.00	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00
08.06	VALVULA Y ACCESORIOS				236.80	236.80	0.00	0.00	236.80	0.00	0.00	0.00
08.06.01	VALVULA Y ACCESORIOS DE 3" (90 MM)	und	1.00	236.80	236.80	236.80	0.00	0.00	236.80	0.00	0.00	0.00
08.07	FILTROS				1.26	1.26	0.00	0.00	1.26	0.00	0.00	0.00
08.07.01	FILTRO DE GRAVA TM. MAX. D=1/2"	m3	0.02	63.05	1.26	1.26	0.00	0.00	1.26	0.00	0.00	0.00
09	FLETE				845.56	845.56	0.00	0.00	845.56	0.00	0.00	0.00
09.01	FLETE TERRESTRE	qib	1.00	845.56	845.56	845.56	0.00	0.00	845.56	0.00	0.00	0.00
10	IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACION				2,691.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,691.00	0.00	2,691.00
10.01	CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	tall	1.00	897.00	897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897.00	0.00	897.00
10.02	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	tall	1.00	897.00	897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897.00	0.00	897.00
10.03	CAPACITACION "OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS"	tall	1.00	897.00	897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897.00	0.00	897.00
11	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				2,276.25	2,276.25	0.00	0.00	2,276.25	0.00	0.00	0.00
11.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES				1,736.25	1,736.25	0.00	0.00	1,736.25	0.00	0.00	0.00
11.01.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RRSS	und	1.00	1,526.25	1,526.25	1,526.25	0.00	0.00	1,526.25	0.00	0.00	0.00
11.01.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	qib	1.00	210.00	210.00	210.00	0.00	0.00	210.00	0.00	0.00	0.00
11.02	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD				540.00	540.00	0.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00
11.02.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	qib	1.00	445.00	445.00	445.00	0.00	0.00	445.00	0.00	0.00	0.00
11.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	qib	1.00	95.00	95.00	95.00	0.00	0.00	95.00	0.00	0.00	0.00
12	GESTION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL				10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
12.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE "FICHA TECNICA AMBIENTAL"	qib	1.00	9,637.50	9,637.50	9,637.50	0.00	0.00	9,637.50	0.00	0.00	0.00
12.02	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE "FICHA TECNICA AMBIENTAL"	pag	1.00	362.50	362.50	362.50	0.00	0.00	362.50	0.00	0.00	0.00
13	GESTION DEL CIRA Y PMA				8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
13.01	ELABORACION DE LOS EXPEDIENTES "CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLOGICOS" Y	qib	1.00	5,832.50	5,832.50	5,832.50	0.00	0.00	5,832.50	0.00	0.00	0.00
13.02	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE "CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLOGICOS" Y	pag	1.00	2,167.50	2,167.50	2,167.50	0.00	0.00	2,167.50	0.00	0.00	0.00
	GASTOS GENERALES (13.41% CD)				23,700.00	4,740.00	4,740.00	4,740.00	14,220.00	4,740.00	4,740.00	9,480.00
	UTILIDAD (10% CD)				16,598.35	3,319.67	3,319.67	3,319.67	9,959.01	3,319.67	3,319.67	6,639.34
	IMPUESTO (IGV 18%)				37,130.73	7,426.15	7,426.15	7,426.15	22,278.44	7,426.15	7,426.15	14,852.29
	SUPERVISION (0.81% VR)				2,500.00	500.00	500.00	500.00	1,500.00	500.00	500.00	1,000.00
	LIQUIDACION DE OBRA (1.61% VR)				5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00

I. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVOIRIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “Asociación Grupo Estrella del Oriente” y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CAPÍTULO V

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con Registro Único De Contribuyente, activo, habido y con actividad económica a fin al objeto de la convocatoria</p> <p><u>Acreditación:</u> <i>Copia del Registro Único De Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.</i></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p></div> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con licencia de funcionamiento autorizado para la actividad económica objeto de la convocatoria</p> <p><u>Acreditación:</u> <i>Copia de la licencia de funcionamiento autorizado para la actividad económica objeto de la convocatoria</i></p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con equipos considerados como línea amarilla con capacidad y operatividad idónea para el objeto de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p></div>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u> El postor deberá contar con infraestructura, local o área estratégica para el desarrollo objeto de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad o compromiso de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p></div>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>a) <u>Requisitos:</u> a. RESIDENTE Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrícola, Agrónomo o Ambiental.</p>

	<p>b. Profesional en capacitación en Siembra y Cosecha de Agua, Manejo de plantaciones forestales con especies nativas y Operación y Mantenimiento de Reservorios.</p> <p>Ingeniero agrícola, forestal y/o agrónomo y/o ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p>b) <u>Requisitos:</u></p> <p>a. RESIDENTE Profesional de Ingeniero Forestal, Agrícola, Agrónomo o Ambiental. De acuerdo al TDR</p> <p>b. PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA, MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS. Ingeniero agrícola, forestal y/o agrónomo y/o ambiental. De acuerdo al TDR</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>c) <u>Requisitos:</u></p> <p>a. RESIDENTE Profesional de Ingeniero Forestal, Agrícola, Agrónomo o Ambiental. Experiencia mínima de 2.5 años de ejercicio profesional general y un (01) año de experiencia específica en proyectos forestales, de riego o productivos De acuerdo al TDR</p> <p>b. PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA, MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS.</p> <p>Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de manejo de RRNN, cambio Climático, en proyectos de Infraestructura Natural y riego. De acuerdo al TDR</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: Persona Natural o Jurídica De acuerdo al TDR</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i>

CAPÍTULO VI FACTORES DE EVALUACIÓN

6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 50] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>En menos de [...] días calendario: [10] puntos</p> <p>En menos de [...] días calendario: [8] puntos</p> <p>En menos de [...] días calendario: [6] puntos</p>
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social, por ejemplo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de sistema de gestión ambiental - Certificación de sistema de seguridad y salud en el trabajo - Programa de capacitación <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de copia de contrato, constancia, o certificación, con la práctica de sostenibilidad ambiental o social.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 5 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [5] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad [0] puntos</p>
D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y 	<p style="text-align: center;">(Máximo 5 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>discriminación contra la mujer - Contratación de personas con discapacidad</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de copia de contrato, constancia, o certificación, con la práctica de sostenibilidad ambiental o social.</p>	<p style="text-align: right;">[5] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. 0 puntos</p>
F. CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA OPP LÍDER	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a LA OPP LÍDER Asociación Grupo Estrella del Oriente, en [CONSIGNAR MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SER CONTRATADOS, ASÍ COMO EL LUGAR DE LA CAPACITACIÓN, LAS CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL CAPACITADOR, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LA MATERIA DE LA CAPACITACIÓN]. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la OPP Líder.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS]: [20] puntos</p> <p>Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS]: [15] puntos</p> <p>Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS]: [10] puntos</p>
G. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
<p><u>Evaluación:</u> [CONSIGNAR CADA UNA DE LAS MEJORAS QUE PUEDEN OFERTAR LOS POSTORES].</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada</p>	<p style="text-align: right;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : [5] puntos Mejora 2 : [8] puntos ... Mejora "n": [10] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

CAPÍTULO VII EL CONTRATO

7.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCION DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el **Anexo N° 8** de las bases.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

7.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder (Asociación Grupo Estrella Del Oriente) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes de la **Oficina Zonal Santa Cruz del Proyecto Avanzar Rural, Jr. San José N° 548 (frente de la plataforma Oruro)– Santa Cruz – Santa Cruz en el horario de 9:00 a 17:00 horas.** Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: cchancaybanos@gmail.com

7.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

7.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

7.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

7.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

7.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

7.4. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto del total del contrato en caso lo solicite el contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

7.5. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

7.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

7.7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

7.8. PLAZO PARA EL PAGO

La OPP Líder (Asociación Grupo La Estrella de Oriente) debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

7.9. CONFORMIDAD

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido c
- d) on los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7.11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: cchancaybanos@gmail.com, por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se adjuntan en el presente archivo Drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1bMRCp
prS9rdOuO0wUO_jjLYfdSyyQO-u](https://drive.google.com/drive/folders/1bMRCp
prS9rdOuO0wUO_jjLYfdSyyQO-u)

ANEXOS

Los Anexos se adjuntan en el presente archivo Drive

https://drive.google.com/drive/folders/1bMRCpprS9rdOuO0wUO_jjLYfdSyyQO-u

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

LICITACION Nº 001-2023- ASOCIACIÓN GRUPO ESTRELLA DEL ORIENTE-2DA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DIRECCIÓN : _____

DISTRITO : _____

TELÉFONOS Y ANEXO : _____

TELEFAX : _____

RUC : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

NOMBRES DE LA PERSONA
ENCARGADA DEL PROCESO : _____

FECHA Y HORA : _____

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante **común del consorcio** [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ³
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ⁴
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado

PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO
--

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Componente 1				
- Actividad 1				
- Actividad 2				
Componente 2				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
Sub Total				
Costo Directo				
Gastos Generales				
Utilidad				
Sub Total				
IGV (18%)				
Liquidación				
Otros aportes				
Total				

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda